



ANEXO III

CRITERIOS Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LA SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Baremo distingue 2 bloques de méritos valorables:

- I. Experiencia Profesional
 - a. Como Arquitecto Técnico en Administración Pública.
 - b. En Administración Pública, en categoría profesional distinta a Arquitecto Técnico.
 - c. Experiencia laboral y/o profesional en puesto de similar categoría en el sector privado.
- II. Formación Específica.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada con mérito en función del grado de afinidad de la plaza correspondiente. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza a la que se opta.

La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I y II los pesos indicados.

La puntuación final asignada a cada candidato tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de los candidatos/as- De esta forma, ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en el procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación final, será de aplicación los méritos preferentes establecidos en el apartado I.

La Comisión de Valoración dejará sin evaluar aquellos aspectos que no se acrediten documentalmente, en este sentido se aportarán originales y copias para ser cotejados, o bien copias compulsadas.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS.

I EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- 1.1 Se tomarán como unidad de valoración los meses trabajados en puesto similar (Arquitecto Técnico) en la Administración Pública, correspondiendo 1 punto por cada mes trabajado con un máximo de 6 puntos.
- 1.2 De igual manera se tomarán como unidad de valoración los meses trabajados en puesto de categoría profesional diferente a Arquitecto Técnico en la Administración Pública correspondiendo 0,75 puntos por cada mes trabajado con un máximo de 4,5 puntos.

Firmado por:	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 14-07-2021 14:21:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001631 Código Seguro de Verificación (CSV): 5822C0C02519C1C57D8F8C796269A604 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5822C0C02519C1C57D8F8C796269A604			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2021 08:29:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2021 08:29:53	

- 1.3 La experiencia laboral en puesto de similar categoría (Arquitecto Técnico) en el sector privado, incluida la actividad profesional correspondiendo 0,5 puntos por mes trabajado con un máximo de 3 puntos.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA.

2.1 Titulación Universitaria principal (no valorable): Titulación de Arquitecto/a Técnico, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado de Edificación y Grado en Ingeniería de Edificación. O de aquellos otros grados universitarios homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuyo contenido sea análogo con las titulaciones relacionadas.

2.2 Máster: se asignará puntuación en el intervalo 0-4 puntos en función de la temática del mismo y la medida en que se ajuste al perfil de las plazas convocadas.

2.3 Formación específica: se considerará como tal las actividades formativas vinculadas al ejercicio de la titulación en el ámbito de las Administraciones Públicas o en su caso aplicables de forma directa: computándose de acuerdo con las siguientes puntuaciones hasta un máximo de 5 puntos.

- a) De 100 o más horas: 2,00 puntos.
- b) De 75 o más horas: 1,50 puntos.
- c) De 50 o más horas: 1,00 puntos.
- d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.

III. ENTREVISTA.

Consistirá en la realización de preguntas genéricas relativas al área de conocimiento a la que está adscrita la plaza, breve exposición del curriculum y en su caso debate con la comisión. Contará con una puntuación entre 0 y 2, correspondiéndole a su vez el menor peso específico (10%) en la puntuación final, dado su carácter potencialmente subjetivo.

CONCEPTO	Experiencia AAPP Arquitecto Técnico o similar.	Experiencia AAPP categoría diferente	Experiencia Laboral- Profesional en puesto similar categoría sector privado	Formación específica	Máster	Entrevista	TOTAL
PONDERACIÓN	36,00%	16,00 %	14,00 %	12,00 %	12,00 %	10,00 %	100,00%